

Novedades ortográficas de la Real Academia Española en el contexto de la transformación digital educativa

Spelling news from the Royal Spanish Academy in the context of educational digital transformation

José Cabrales Fuentes^{1*}
Yunior Comas Tamayo

[0000-0002-9029-174X](tel:0000-0002-9029-174X)
[0009-0008-3295-6054](tel:0009-0008-3295-6054)

¹Hospital Clínico Quirúrgico “Lucía Íñiguez Landín”. Holguín, Cuba.

*Autor para la correspondencia: jcabrales698@gmail.com

Señor Editor:

Dado el panorama social en Internet creado por la revolución digital y la expansión de muchos tipos de redes sociales o comunidades virtuales, su uso continuo para entender noticias, participar en compras y vender bienes, se ha vuelto cada vez más convincente para comunicarse, jugar y participar en actividades de colaboración profesional, además de charlar y compartir diversos pasatiempos. Como resultado, el entorno en el que nos desarrollamos ha cambiado fundamentalmente la forma en que nos comunicamos, y la educación no puede escapar a esto.

Si se tienen en cuenta los factores anteriores, Internet se convertirá en una transformación pedagógica que proporcione un espacio de diálogo entre docentes y estudiantes, promoviendo el aprendizaje y enriquecimiento mutuo, es decir, respetando la interacción, la individualidad y la multiculturalidad, al tiempo que enriquece el aprendizaje colaborativo y la autonomía personal. actividades de evaluación o reflexión con el fin de promover la metacognición entre los participantes.

La era tecnológica ha transformado de múltiples formas la manera en que se relacionan y se comunican las personas en la modernidad. Por ello, nuestra lengua, que cuenta con unas reconocidas raíces históricas, debe adaptarse y evolucionar para dar cabida a esas nuevas realidades que conlleva la revolución digital, incluyendo palabras que hasta hace un par de años ni siquiera existían.

Son muchos los anglicismos tecnológicos que llegan a nuestras vidas para quedarse, bien en su forma original o bien en su forma adaptada al español. Neologismos de sobra conocidos por todos, que muchos utilizan hasta el hastío en un afán por ser el más moderno, más hípster, más cool. Pero, ¿están plenamente aceptados en nuestra lengua? Es la Real Academia Española la que se encarga de poner luz entre tanta



maraña de términos extranjeros y, en función de su uso e integración en la sociedad, los descarta o incorpora a su Diccionario de la lengua española. ⁽¹⁾

La digitalización y tecnificación de nuestras sociedades se refleja en la creciente incorporación al Diccionario de la lengua española de términos nacidos directamente del lenguaje de Internet, las redes sociales y las nuevas tecnologías. Para ello la Real Academia Española (RAE) y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) emprendieron las tareas de redacción de la nueva edición de su Diccionario de la lengua española (DLE). La revisión incluyó 2557 novedades que se sumaron al Diccionario de la Real Academia Española, tales como artículos, enmiendas y adiciones en términos que quedaron obsoletos o que era necesario modificarlos conceptual u ortográficamente.

En la actualización 23.5 del diccionario, son aceptadas algunas novedades ortográficas en el contexto de la transformación digital educativa como: ⁽²⁾

- **Audio:** como mensaje sonoro que se envía digitalmente.
- **Compartir:** para referirse a poner a disposición de un usuario un archivo, un enlace u otro contenido digital.
- **Cortar y pegar:** nueva acepción de la jerga informática a los que se añade la forma coloquial cortapega.
- **Tuit, tuitear, tuitero.** Nada de ponerlo en su versión anglosajona, donde nos liamos al colocar la uve doble. Estas tres formas están adaptadas desde 2014. Y cada una cuenta con su propia definición oficial, que nos indica el nivel de penetración de estas palabras en nuestro día a día. Por 'tuit' entendemos aquel "mensaje digital que se envía a través de la red social Twitter y que no puede rebasar un número limitado de caracteres". El verbo 'tuitear' es precisamente la acción que nos permite comunicarnos "por medio de tuits", o bien "enviar algo por medio de un tuit". Y, por lógica, un 'tuitero' será aquella "persona que tuitea".
- **Dron.** adaptado del inglés drone , en este caso resulta un neologismo que ayuda a la economía lingüística simplificando su significado referido a "avión no tripulado" o "aeronave que carece de piloto", a un termino con apenas cuatro letras.
- **Wifi:** sistema de conexión inalámbrica entre dispositivos y con la red de internet, pronunciado tal como suena. Puede escribirse junto, o también separado ('Wi Fi').
- **Emoticono:** representación de una expresión facial que se utiliza en mensajes electrónicos para aludir al estado de ánimo del remitente", conocidos 'emojis' .
- **Chatear:** esta acepción habla de un "intercambio de mensajes electrónicos a través de Internet que permite establecer una conversación entre dos o varias personas".
- **Blog:** se trata de una de las palabras que más ha tardado en ser incluida en el diccionario de la RAE. Se trata del "sitio web que incluye, a modo de diario personal de su autor o autores, contenidos de su interés, actualizados con frecuencia y a menudo comentados por los lectores". Junto a él, se incluye también su autor reconocido como 'bloguero'.



Sin embargo, hay muchos que achacan cierta lentitud a la RAE a la hora de incluir nuevas definiciones de forma oficial. Por eso, recurrimos también a la Fundéu (la Fundación del Español Urgente), que nos recomienda el uso de estas expresiones, pese a no estar aceptadas aún por los académicos:

- **Wasapear y guasapear:** la Fundéu toma como referencia los criterios de la ortografía de nuestra lengua para adaptar esta nueva realidad.
- **Selfi:** la Fundéu, que recomienda esta adaptación española.
- **Viral:** referido a todo lo que se comparte todo de forma masiva, y llega a todos los rincones del mundo.
- **Meme:** imágenes de contenido humorístico que se comparten exponencialmente en las redes en un período corto de tiempo.

Es propósito de los autores informar a los lectores sobre estos cambios ortográficos, publicados desde 2020, que tienen en cuenta los elementos anteriores y que tributan a la transformación pedagógica en el contexto de la digitalización que proporciona un espacio de diálogo entre docentes y estudiantes, promoviendo el aprendizaje y enriquecimiento mutuo, respetando la interacción, la individualidad y la multiculturalidad, al tiempo que enriquece el aprendizaje colaborativo y la autonomía personal.

Referencias

1. Real Academia Española. España: Crónica de la lengua española 2020 [acceso 02/02/2020]. Disponible en: <https://www.rae.es/noticia/la-rae-presenta-la-cronica-de-lalengua-espanola-2020>
2. RAE.es. [citado el 2 de septiembre de 2024]. Disponible en: <https://www.rae.es/noticia/la-rae-presenta-las-novedades-del-diccionario-de-la-lengua-espanola-en-su-actualizacion-235>

Conflicto de interés

Los autores declaran que no tienen conflicto de intereses.

Recibido: 19/11/2024

Aprobado: 20/11/2024

